



El Govern pide a Iberpotash que presente el plan de restauración de la 'montaña de sal'

La empresa deberá ofrecer un plan equivalente al que tenía previsto realizar a partir del año 2035

Natural | 11/10/2014 - 00:03h



La montaña de sal en Sallent. ACN

ANTONIO CERRILLO
Barcelona

El Departament de Territori i Sostenibilitat ha pedido a la empresa **Iberpotash**, responsable de la explotación de la mina de potasa de **Sallent**, que presente el plan de restauración del vertedero escombrera de El Cogulló (Sallent), la '**montaña de residuos**' no impermeabilizada en donde vierte al aire libre los desechos salinos de la mina. Territori ha enviado esta carta a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo que ratificó la obligación de la empresa de presentar este plan.

La empresa deberá presentar un plan de restauración equivalente al que tenía previsto presentar a partir del año 2035, fecha en la que se había situado inicialmente el cierre de la mina de Sallent. La empresa sólo aceptaba restaurar la montaña de sal a partir de esa fecha, pero ahora, forzada por su derrota jurídica, deberá presentar el plan. Los residuos salinos de este vertedero ha contaminado pozos y reservas subterráneas en la comarca, y ha agravado la salinización del río Llobregat, según diversos estudios. El fallo del Supremo, de julio de este año (que ahora se ejecuta), avaló el criterio del TSJC, que, en octubre del 2011 dio la razón a Sebastià Estradé, el vecino de 91 años que presentó la denuncia y consiguió que se exigiera el citado plan. El Govern ha venido diciendo que ya pidió a Iberpotash que presentara el plan de restauración, pero que la empresa se negó alegando que el fallo del TSJC había sido recurrido al Tribunal Supremo.

Mientras, la Comisión Europea continúa el procedimiento de infracción contra España por el posible incumplimiento de la directiva sobre residuos mineros en El Cogulló y las demás escombreras mineras del Bages. La Generalitat contestó en agosto a la carta de emplazamiento dando sus razones y explicaciones sobre cómo reducir el impacto de las montañas de sal. La carta de la UE es un largo relato de los múltiples incumplimientos en las medidas correctoras para prevenir los daños ambientales de los vertederos (también en El Fusteret, Cabanasses, La Botjosa).

En El Cogulló, por ejemplo, no se han construido los canales de drenaje impermeabilizados y de pozos de extracción (para evitar que las salmueras alcance el Llobregat). El convenio para cofinanciar obras entre la empresa y la Agència Catalana de l'Aigua se ha incumplido por falta de recursos de la Administración.

Mientras tanto, la comisión de urbanismo del área central de Catalunya aprobó la semana pasada una modificación del plan urbanístico de Sallent que permitiría en última instancia continuar estos vertidos hasta el año 2017 a no ser que se alcance el límite máximo de altura de 538 metros sobre el nivel del mar (ahora la montaña alcanza los 505 metros). El nuevo planeamiento establece que el vertedero se atenderá a una delimitación máxima de 47,57 hectáreas.